



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN ORDINARIA SE-No.02-ROCS-No.15-02-08-2021

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, mediante oficio Nro. 221-D-UED-UNL-2021, de fecha 14 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Milton Mejía Balcázar, Mg.Sc, Director de la Unidad de Educación a Distancia de la UNL, dirigido al Dr. Nikolay Aguirre Rector de la UNL, indica y solicita *“En atención al Oficio Nro. 089-2021-CLAPA-CB-UED-UNL, suscrito por el Ing. Stalin Jeovanny Espinoza Rojas Mg.Sc., Encargado de la Gestión Académica de la carrera Informática Educativa, de fecha 01 de julio de 2021, en el cual presenta el DISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA; la Dirección de la Unidad de Educación a Distancia en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias resolvió APROBAR EL DISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA, en consecuencia de conformidad a lo establecido en el artículo 086 del Reglamento de Régimen Académico de 21 de marzo de 2019 solicita a su autoridad que en calidad de Presidente del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Nacional de Loja en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias resuelva poner a conocimiento al Órgano Colegiado que usted Preside el DISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA de la Unidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Loja para su APROBACION y posterior presentación del proyecto de rediseño a través de la plataforma del Consejo de Educación Superior.”;*

DOS.- Que, mediante oficio Nro. 2021-2764-R-UNL, de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Nikolay Aguirre, Rector de la UNL, dirigido al Abg. Wilson Alcoser Salinas, Secretario General de la Institución, dispone, *“Adjunto al presente el Oficio Nro. 221-D-UED-UNL-2021, de fecha Loja, 14 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Milton Eduardo Mejía Balcázar, Mg.Sc., Director de la Unidad de Educación a Distancia, que en su parte pertinente manifiesta; “(...) En atención al Oficio Nro. 089-2021-CLAPA-CB-UED-UNL, suscrito por el Ing. Stalin Jeovanny Espinoza Rojas Mg.Sc., Encargado de la Gestión Académica de la carrera Informática Educativa, de fecha 01 de julio de 2021, en el cual presenta el DISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA; la Dirección de la Unidad de Educación a Distancia en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias resolvió APROBAR EL DISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA, en consecuencia de conformidad a lo establecido en el artículo 086 del Reglamento de Régimen Académico de 21 de marzo de 2019 solicita a su autoridad que en calidad de Presidente del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Nacional de Loja en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias resuelva poner a conocimiento al Órgano Colegiado que usted Preside el DISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA de la Unidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Loja para su APROBACIÓN y posterior presentación del proyecto de rediseño a través de la plataforma del Consejo de*



1859

UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

Educación Superior. (...)” Con estos antecedentes díguese poner en conocimiento del Órgano Colegiado Superior.”; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión ordinaria de 02 de agosto de dos mil veintiuno,

RESUELVE:

1. Dar por conocido el oficio Nro. 2021-2764-R-UNL, de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Nikolay Aguirre, Rector de la Universidad Nacional de Loja, dirigido al Abg. Wilson Alcoser Salinas, Secretario General de la Institución, mediante el cual adjunta el Oficio Nro. 221-D-UED-UNL-2021, de 14 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Milton Eduardo Mejía Balcázar, Mg.Sc., Director de la Unidad de Educación a Distancia, quien remite el Oficio Nro. 089-2021-CLAPA-CB-UED-UNL, suscrito por el Ing. Stalin Jeovanny Espinoza Rojas Mg.Sc., Encargado de la Gestión Académica de la Carrera Informática Educativa, de fecha 01 de julio de 2021, mediante el cual presenta el **DISEÑO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES INFORMÁTICA.**
- 2.- Devolver el trámite a la Unidad de Educación a Distancia, con el fin de que complete los documentos correspondientes, como es el informe de la Coordinadora de Docencia y el informe de pertinencia de la Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Loja.
- 3.- De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Académico Superior de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Nikolay Aguirre Ph.D.

RECTOR

Abg. Wilson Alcoser Salinas
SECRETARIO GENERAL (E)

WAS/lo/nImdeA.